



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000053-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515291160 - 1]

Chiclayo 11 julio 2024

Visto el Expediente N° 515291160-0, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada **Razón Social "GERENCIA REGIONAL DE SALUD", Nombre Comercial: LAS NORIAS-OLMOS**, Registro Único del Contribuyente **RUC N°20163833094**, con Código Único de IPRESS **00011688**, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, Horario de Atención de **06 horas**, Con población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Puesto de Salud, Representante Legal: YONNY MANUEL URETA NUÑEZ, DNI: 40811162, Responsable de Atención de Salud: LIC. ENF. CAROL JAZMIN LLARO ADRIANZEN, DNI. 75054182. CEP. 110724, Dirección: CASERIO LAS NORIAS-OLMOS – Provincia Lambayeque – Departamento Lambayeque. Donde el Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4584188 -5]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su INFORME TECNICO 000010-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB-LGMS[515291160-0] la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando: Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y sus modificatorias, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización, a la IPRESS Razón Social "GERENCIA REGIONAL DE SALUD", Nombre Comercial: PUESTO DE SALUD LAS NORIAS-OLMOS**, Registro Único del Contribuyente **RUC N°20163833094**, con Código Único de IPRESS **00011688**, IPRESS Pública, Horario de Atención de 06 horas, Con población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Puesto de Salud, Representante Legal: YONNY MANUEL URETA NUÑEZ, DNI: 40811162, Responsable de Atención de Salud: LIC. ENF. CAROL JAZMIN LLARO ADRIANZEN, DNI. 75054182. CEP. 110724 Dirección: CASERIO LAS NORIAS – Distrito Olmos – Provincia Lambayeque – Departamento Lambayeque.

Se autoriza para que brinde prestaciones en **UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA-UPSS CONSULTA EXTERNA:**

Atención Ambulatoria por Enfermera(a) (Control Crecimiento y Desarrollo Niño (a) Sano (a), atención por curso de vida etapa vida adulto mujer varón, adulto mayor, Estrategia Sanitaria Inmunizaciones -Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Tuberculosis-Unidad de Diagnóstico y Tratamiento, Prevención y control de Daños No Transmisibles, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y otras enfermedades transmitidas por Vectores), Atención Ambulatoria por Obstetra (Estrategia Sanitaria Salud Sexual y reproductiva, Planificación Familiar, atención por curso de vida etapa vida Adolescente), Atención por Enfermera (o) en tópico de procedimientos de consulta Ambulatoria.



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000053-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515291160 - 1]

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE: Unidad Tomadora de muestras biológicas, Actividad de Urgencias y Emergencias prioridad III, IV, Atención en tópico de Inyectables, Actividad de Expendio de Medicamentos, Actividad de Registros de la Atención de Salud e Información, Actividad de Referencias y Contra referencias, Actividad de Desinfección y Esterilización, Actividad de Salud Ambiental, Actividad vigilancia Epidemiológica, Actividad Visita domiciliaria por profesional Médico, Actividades de Intervenciones educativas y comunicacionales, teleorientación, telemonitoreo.

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su **Capacidad Resolutiva**.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: **JULIO 2024 - JULIO 2025**.

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 11/07/2024 - 13:15:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>